

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: GEMMA ROJAS DE PRIETO

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA

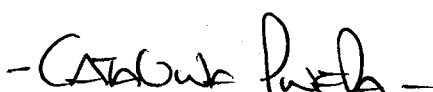
EXPEDIENTE: 50001 33 33 004 2013 00494 00

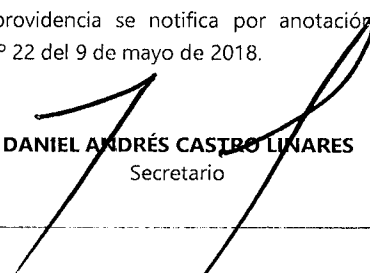
Ante la manifestación del Instituto Nacional de Medicina Legal - Seccional Meta (folio 512) de no contar con especialista en cirugía general para rendir el dictamen y ante la insistencia del apoderado de la parte demandante de que la solicitud de la prueba se dirija al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE SECCIONAL BOGOTÁ (folios 761 y 762); en aras del recaudo de la prueba, se accede a la solicitud y se dispone **por Secretaría** oficiar al Instituto - Seccional Bogotá, para que rinda el dictamen, al oficio adjúntese la documentación pertinente y copia de los informes rendidos por la Seccional - Meta que obran a folios 302 - 303, 420-421 y 512.

Se requiere al Instituto para que una vez fije la fecha en la que debe asistir la accionante se le informe a la señora ROJAS PRIETO y a su abogado, para lo cual se le indican los datos de localización¹.

Se advierte que el recaudo de la prueba se encuentra a costa y cargo de la parte demandante, quien debe retirar el oficio y gestionar la pronta práctica de la prueba, coordinando con el Instituto para tenga conocimiento de la asignación de la cita.

NOTIFIQUESE


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 22 del 9 de mayo de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

¹ Abogado CARLOS ALBERTO HOYOS SALAZAR, Dirección Calle 24 A No. 20 A 28 Barrio Canaima de Villavicencio, Correo Electrónico: hoyos.abogado@hotmail.com, Celular No. 311-4750268
Expediente: 50-001-33-33-004-2013-00494-00
IN